Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 110 C.G.P. SEPTIEMBRE 03 DE 2021

Liquidaciones del crédito Art. 446 CGP

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2010-00016-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	José Eduardo Giraldo Giraldo	José Orlando Pérez Henao	Septiembre/03/2021	3 Días

FIJADO: Hoy viernes 03 de septiembre de 2021 a las 7:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: lunes 06, martes 07 y martes 08 de septiembre 2021 hasta las 4:00 P.M.

Firma electrónica
ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, septiembre 02 de 2021

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que la parte demandante dentro del proceso 2010-00016-00 a través de apoderado judicial aportó liquidación del crédito.

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 110 ibídem, esto es, dejando en **Traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días para que se pronuncie si a bien lo tiene,** sobre la liquidación del crédito obrante en el cuaderno principal, misma que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece el Decreto 806/2020.

Corren términos así:

Fijación en lista: 03 de septiembre de 2021
Traslado: 06,07 y 08 de septiembre de 2021
Días inhábiles: Sábado 04 y domingo 05 septiembre 2021

Firma electrónica
ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaría

Firmado Por:

Alejandra Maria Gomez Jimenez
Secretario

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Versalles

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
13d1d14a283229289a99dbe917e40069e0a897a15ca801dd26cf0b17581904da
Documento generado en 02/09/2021 02:22:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica